



Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fiduciaria no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.



Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Fiduciaria, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Fiduciaria bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y exprese mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 27 de febrero de 2023.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fiduciaria ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Fiduciaria ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual verifique la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR y el Sistema de Atención al Consumidor SAC, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones. Respecto al sistema de administración de riesgos SARLAFT, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, realice la evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos aplicables a cada uno y el seguimiento a los asuntos referidos en la orden administrativa número 2023006554-000-000 del 24 de enero de 2023 y el informe de cumplimiento



con radicado número 2022147508 - 053-000 con fecha 05 de enero de 2023, sobre la cual la Fiduciaria se encuentra adelantando las actividades para dar cumplimiento a lo solicitado por el ente de control y la normatividad vigente. En relación con mi evaluación para el SARLAFT, identifique algunas debilidades de mayor impacto que fueron informadas mediante informes separados a la administración.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 27 de febrero de 2024.

En cumplimiento con lo señalado en el decreto 2555 del 2010 y el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, que se emiten de forma independiente para los fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la Fiduciaria:

a). (177) Informes sin Salvedades

(3) Fondos de Inversión Colectiva

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	11403	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PP EFECTIVO A PLAZO
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	11407	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	11427	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA

(174) Negocios Fiduciarios

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	2717	FOREC II
NEGOCIO FIDUCIARIO	2846	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	3242	E.I.S.P.D. S.A. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	4132	ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4176	ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4215	ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4251	ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4280	EMPRESA ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A ESP EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4300	ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A ESP EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4321	ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A ESP EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4366	PA REMANENTES CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4376	PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4433	P.A.P. ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - PAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	4453	PAP - ESE POLICARPA EN LIQ - PAR



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	4455	PAP CAJANAL - ARCHIVO
NEGOCIO FIDUCIARIO	4456	PAP ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - ARCHIVO
NEGOCIO FIDUCIARIO	4458	PAP POLICARPA ARCHIVO
NEGOCIO FIDUCIARIO	6536	DISTRITO DE BARRANQUILLA
NEGOCIO FIDUCIARIO	7255	PAP - ESE LUIS C. GALÁN EN LIQ. PAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	7263	PAP ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN - ARCHIVO
NEGOCIO FIDUCIARIO	9278	PA INCORA PENSION/BTA-PUB
NEGOCIO FIDUCIARIO	9677	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NEGOCIO FIDUCIARIO	11991	PAP ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	13177	PAP-ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN -ARCHIVO
NEGOCIO FIDUCIARIO	14097	P.A BANESTADO EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	14443	PAP-LA MOTILONA ESP
NEGOCIO FIDUCIARIO	14775	PAP MACROPROYECTO SAN JOSÉ MANIZALES
NEGOCIO FIDUCIARIO	17696	EF GISCOL DIQUE S.A. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	19293	PAP - BANCO CAFETERO EN LIQ - PAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	20768	PA PAVIP
NEGOCIO FIDUCIARIO	22211	ENCARGO FIDUCIARIO CAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	22436	P.A. - NUEVA EPS.
NEGOCIO FIDUCIARIO	23139	FONDO ADAPTACION
NEGOCIO FIDUCIARIO	29216	PAP-ETESA EN LIQUIDACION - PAR / PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES ETESA EN LIQUIDACION - PAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	37465	EFP MUNICIPIO DE APARTADO
NEGOCIO FIDUCIARIO	40993	PAP MINDEFENSA NACIONAL -FONDETEC
NEGOCIO FIDUCIARIO	48232	E.F. ACUACAR S.A. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	50048	EFP CRA
NEGOCIO FIDUCIARIO	53271	EFP CAJANAL S.A. EPS EN LIQUIDACION 2015
NEGOCIO FIDUCIARIO	53399	PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
NEGOCIO FIDUCIARIO	54056	PA PAR ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	55382	PAR ESE ANTONIO NARIÑO
NEGOCIO FIDUCIARIO	55785	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE
NEGOCIO FIDUCIARIO	57833	FONDO TODOS SOMOS PAZCÍFICO
NEGOCIO FIDUCIARIO	61069	PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S Y SU FONDO ROTATORIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	62574	PAP OCCIDENTAL ANDINA
NEGOCIO FIDUCIARIO	62649	EFP MILLENNIUM SYSTEMS PLANETA RICA
NEGOCIO FIDUCIARIO	66774	P.A. TRANSCARIBE S.A.
NEGOCIO FIDUCIARIO	67672	PAR CAPRECOM LIQUIDADO
NEGOCIO FIDUCIARIO	68573	PA FINDETER - PAF
NEGOCIO FIDUCIARIO	70728	E.F. AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
NEGOCIO FIDUCIARIO	73702	PATRIMONIO AUTÓNOMO CISA AUTOASEGURAMIENTO
NEGOCIO FIDUCIARIO	73742	ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE QUIBDÓ



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	75903	PATRIMONIO AUTÓNOMO CONEXIÓN JAGUAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	75951	PA GEB COLECTORA UPME 06-2017
NEGOCIO FIDUCIARIO	77258	PA ECOPETROL ZOMAC
NEGOCIO FIDUCIARIO	77532	P.A. VIAS COCORNA EPM ZOMAC 2017
NEGOCIO FIDUCIARIO	77506	P.A. CONSTRUCCIÓN CIRCUITO TULUNÍ Oxl.
NEGOCIO FIDUCIARIO	79600	EF ECOPTRL ACDT NORTE ST
NEGOCIO FIDUCIARIO	80740	P.A. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	84940	PA. FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019
NEGOCIO FIDUCIARIO	85141	E.F. UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
NEGOCIO FIDUCIARIO	85575	P.A FONBUENAVENTURA
NEGOCIO FIDUCIARIO	87121	E.F. HOSPITAL MATERNO INFANTIL UNIVERSITARIO DE SOLEDAD
NEGOCIO FIDUCIARIO	87940	P.A. CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
NEGOCIO FIDUCIARIO	88429	PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER
NEGOCIO FIDUCIARIO	89732	FINDETER-MINTRABAJO 465 - 2019
NEGOCIO FIDUCIARIO	90350	E.F. E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	90498	P.A. FONDO DE PAGO POR RESULTADOS - FIDEICOMISO FPR
NEGOCIO FIDUCIARIO	90754	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	90908	P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019
NEGOCIO FIDUCIARIO	91340	P.A. UNION TEMPORAL ITH CONEXIÓN SUR.
NEGOCIO FIDUCIARIO	91448	P. A. DATA REDES 2019
NEGOCIO FIDUCIARIO	91440	P.A. GECON SOLUTIONS
NEGOCIO FIDUCIARIO	92872	P.A. FONDO DIAN PARA COLOMBIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	98213	P.A. CONSORCIO RIO TAPIAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	98252	P.A DAPRE - SAE S.A.S.
NEGOCIO FIDUCIARIO	98974	P.A. UNIDAD DE TIERRAS 2021
NEGOCIO FIDUCIARIO	99374	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
NEGOCIO FIDUCIARIO	99539	P.A FIDUPREVISORA PROYECTA EN TERRITORIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	99809	E.F. FRL 2021 FONDO DE RIESGOS LABORALES
NEGOCIO FIDUCIARIO	99931	E.F. HOSPITAL BAUDILIO ACERO E.S.E.
NEGOCIO FIDUCIARIO	99929	E.F. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA E.S.E.
NEGOCIO FIDUCIARIO	100100	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CUCUTA
NEGOCIO FIDUCIARIO	100069	E.F E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS.
NEGOCIO FIDUCIARIO	100182	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
NEGOCIO FIDUCIARIO	100377	P.A. FINDETER FEAB
NEGOCIO FIDUCIARIO	100708	E.F. E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	100965	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA
NEGOCIO FIDUCIARIO	101051	P.A. FINDETER INVIAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	101496	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER - CORMAGDALENA 2022



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	101729	P.A UT REDES ELÉCTRICAS INETRAM
NEGOCIO FIDUCIARIO	101932	P.A. GUSTAVO OLIVEROS - PARQUE OBRERO
NEGOCIO FIDUCIARIO	102276	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES MAGÚI PAYÁN
NEGOCIO FIDUCIARIO	102344	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX
NEGOCIO FIDUCIARIO	102346	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
NEGOCIO FIDUCIARIO	102345	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
NEGOCIO FIDUCIARIO	102597	E.F. FONCONTIN 2021
NEGOCIO FIDUCIARIO	102861	E.F. E.S.E. SANTIAGO APOSTOL - IMUES - NARIÑO
NEGOCIO FIDUCIARIO	103656	E.F. 2396 E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	103643	E.F. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	103646	E.F. E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	103638	E.F. E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NEGOCIO FIDUCIARIO	103647	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
NEGOCIO FIDUCIARIO	103673	E.F. E.S.E. HOSPITAL LA ESTRELLA
NEGOCIO FIDUCIARIO	104540	E.F. E.S.E. HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
NEGOCIO FIDUCIARIO	104645	E.F. E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	104892	P.A U.T RÍO TAPIAS 2021
NEGOCIO FIDUCIARIO	104852	E.F. E.S.E. HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA
NEGOCIO FIDUCIARIO	105204	E.F. E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACION - MUTATA
NEGOCIO FIDUCIARIO	105263	E.F. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ? EL CARMEN DE VIBORAL
NEGOCIO FIDUCIARIO	105136	E.F. E.S.E HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	105114	E.F. E.S.E. SAN ISIDRO DE TONA - SANTANDER
NEGOCIO FIDUCIARIO	105548	E.F. E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY
NEGOCIO FIDUCIARIO	105550	E.S.E. DIVINO NIÑO JESUS CHIPATA
NEGOCIO FIDUCIARIO	105495	E.F. E.S.E. SALUD PAZ DE RIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	105572	E.F. E.S.E. SANTA RITA DE CASIA TIPACOQUE
NEGOCIO FIDUCIARIO	105902	P.A FONDO DE PREINVERSION FINDETER
NEGOCIO FIDUCIARIO	106230	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
NEGOCIO FIDUCIARIO	105573	E.F. E.SE. HOSPITAL SAN MARTÍN
NEGOCIO FIDUCIARIO	106422	E.F. ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
NEGOCIO FIDUCIARIO	106483	E.F. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
NEGOCIO FIDUCIARIO	106489	E.F. E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
NEGOCIO FIDUCIARIO	106691	P.A. ECOPETROL CONVENIOS 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	106656	P.A. ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ
NEGOCIO FIDUCIARIO	107004	PATRIMONIO AUTÓNOMO UT ETB NET CENTROS DIGITALES REGIÓN B
NEGOCIO FIDUCIARIO	107316	E.F. CITT AGUSTIN CODAZZI
NEGOCIO FIDUCIARIO	108533	P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	108585	P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	109209	P.A. ERT MATRIZ CONVENIOS 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	109276	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
NEGOCIO FIDUCIARIO	109357	P.A CONSORCIO MUELLES TURISTICOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	109512	E.F. E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER.
NEGOCIO FIDUCIARIO	109773	P.A.R. ECA
NEGOCIO FIDUCIARIO	109771	E.F. GUAJIRA LEY 550
NEGOCIO FIDUCIARIO	110111	P.A. ACUECAR S.A. E.S.P. 2022 - GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL
NEGOCIO FIDUCIARIO	110214	E.F. E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA - YAGUARÁ.
NEGOCIO FIDUCIARIO	110396	E.F. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE ÍQUIRA.
NEGOCIO FIDUCIARIO	110870	E. F. F.P SDDE - EMPLEO INCLUYENTE
NEGOCIO FIDUCIARIO	111263	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MUNICIPIO DE PALMIRA
NEGOCIO FIDUCIARIO	111251	P.A. FINDETER CORMAGDALENA 2023.
NEGOCIO FIDUCIARIO	111265	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEDICINA LEGAL
NEGOCIO FIDUCIARIO	111259	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES.
NEGOCIO FIDUCIARIO	111350	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINTRABAJO MANTENIMIENTOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	111567	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS NAVEGABILIDAD AMAZONAS Y CHOCÓ
NEGOCIO FIDUCIARIO	111579	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ARTESANÍAS DE COLOMBIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	111687	P.A. CARBONES DEL CERREJÓN - ANLA
NEGOCIO FIDUCIARIO	111929	E.F. ESCUELA TALLER DE BOGOTA 2023,
NEGOCIO FIDUCIARIO	112809	E.F. E.S.E. SALUD YOPAL 2023.pdf
NEGOCIO FIDUCIARIO	113467	P.A. UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	113687	E.F. IDREEC - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	114474	E.F. CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.
NEGOCIO FIDUCIARIO	114660	P.A. FINDETER INVIAS LA ROMELIA EL POLLO.
NEGOCIO FIDUCIARIO	114671	P.A. FINDETER INVIAS VARIANTE SUR OCCIDENTAL CARTAGO.
NEGOCIO FIDUCIARIO	115719	E.F. FRL 2023 FONDO DE RIESGOS LABORALES
NEGOCIO FIDUCIARIO	115792	P.A. U.T. CENTRO INTEGRAL POLICARPA
NEGOCIO FIDUCIARIO	116231	P.A. FENOGE 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	116556	P.A CONSORCIO CONSTRUZ 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	116557	P.A CONSORCIO HUERTAS RURALES 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	116876	P.A. CONSORCIO CANCHA SHIRURIA 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	9207	PENSIONES DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.
NEGOCIO FIDUCIARIO	11202	FONDO PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NEGOCIO FIDUCIARIO	12005	FONDO DE PENSIONES ACERIAS PAZ DEL RIO



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	12006	PAP - CONSORCIO FIDUPENSIONAL GUAJIRA
NEGOCIO FIDUCIARIO	12009	PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL EDT EN LIQUIDACION
NEGOCIO FIDUCIARIO	30443	PAP - MHCP FONPET - CONSORCIO CCP2012
NEGOCIO FIDUCIARIO	74836	P.A. UNIVERSIDAD NACIONAL - PENSIONES
NEGOCIO FIDUCIARIO	85107	P.A. GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PENSIONAL
NEGOCIO FIDUCIARIO	92026	P.A FONECA
NEGOCIO FIDUCIARIO	93755	E.F. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - PENSIONAL
NEGOCIO FIDUCIARIO	111076	P.A. UNIVERSIDAD NACIONAL - FONDO PENSIONAL (2023 - 2028).
NEGOCIO FIDUCIARIO	111992	E.F. IDSN 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	116624	P.A. CONSORCIO PRAG FONPET 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	102319	P.A. PENSIONES ECOPETROL PACC 2021

(14) Informes con párrafo de Énfasis

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	4176	ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	4300	ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A ESP EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	99929	E.F. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA E.S.E.
NEGOCIO FIDUCIARIO	4321	ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A ESP EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	100069	E.F E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS.
NEGOCIO FIDUCIARIO	104892	P.A U.T RÍO TAPIAS 2021
NEGOCIO FIDUCIARIO	108585	P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	109209	P.A. ERT MATRIZ CONVENIOS 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	2764	FIDEICOMISO CIUDAD ALEGRIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	6791	FIDEICOMISO URBANIZACION QUINTAS DE JULIANA
NEGOCIO FIDUCIARIO	105548	E.F. E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY
NEGOCIO FIDUCIARIO	17696	EF GISCOL DIQUE S.A. E.S.P.
NEGOCIO FIDUCIARIO	9677	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NEGOCIO FIDUCIARIO	12076	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

b). (1) Informe con Salvedad

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	12076	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



(7) Fideicomisos Requeridos por la Superintendencia Financiera - Requerimiento No. 2023132165-000-000 del 07 de diciembre de 2023:

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	2764	FIDEICOMISO CIUDAD ALEGRIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	6791	FIDEICOMISO URBANIZACION QUINTAS DE JULIANA
NEGOCIO FIDUCIARIO	60265	PA MERCABASTOS DE CARTAGENA S.A.S.
NEGOCIO FIDUCIARIO	61136	PA OXY CA 3716 - ABANDONO CAMPO CRAVO NORTE
NEGOCIO FIDUCIARIO	63906	PA CHICO ORIENTAL NO. 2 LTDA. EN LIQUIDACION
NEGOCIO FIDUCIARIO	71019	PAR FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LTDA. LIQUIDADO
NEGOCIO FIDUCIARIO	108930	P.A. CERRO MATOSO OXI 2022.

c). Negocios Sin Dictaminar

(2) Negocios Administrados en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2023

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	6644	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA - EN LIQUIDACIÓN
NEGOCIO FIDUCIARIO	80999	E.F. E.S.E LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

(19) Negocios Administrados que entraron en proceso de liquidación durante el año 2023 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	8731	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES
NEGOCIO FIDUCIARIO	8786	FOSADEC
NEGOCIO FIDUCIARIO	9267	FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION
NEGOCIO FIDUCIARIO	23028	CONSORCIO SAYP 2011
NEGOCIO FIDUCIARIO	66688	PAP ERT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1204
NEGOCIO FIDUCIARIO	68148	EF ESE HOSPITAL DE CANDELARIA 2017
NEGOCIO FIDUCIARIO	105567	E.F. E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
NEGOCIO FIDUCIARIO	12024	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NEGOCIO FIDUCIARIO	110430	E.F. IDSN 2022-2
NEGOCIO FIDUCIARIO	4454	PA BCH LIQ ARCHIVO/BTA
NEGOCIO FIDUCIARIO	80905	P.A FENOGE
NEGOCIO FIDUCIARIO	88180	PA AULAS INTERACTIVAS
NEGOCIO FIDUCIARIO	4357	P.A. PAR BCH/BOGOTÁ
NEGOCIO FIDUCIARIO	99301	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ANI CORREDOR FÉRREO
NEGOCIO FIDUCIARIO	105383	P.A. ERT - PGN 057



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	106360	P.A. WN INGENIERIA S.A.S.
NEGOCIO FIDUCIARIO	110351	E.F. COLPENSIONES PREMIOS BEPS 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	108987	P.A. EMTTEL CONVENIO INVIMA 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	116848	P.A. JUSAYU ARQUITECTURA + CONSTRUCCIÓN S.A.S.

(19) Negocios Administrados activos que presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	105614	E.F. E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SALGAR
NEGOCIO FIDUCIARIO	109380	E.F. E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO 2022
NEGOCIO FIDUCIARIO	110169	P.A. ECOPETROL AMPLIACION REDES DE GAS - MATRIZ
NEGOCIO FIDUCIARIO	112508	E.F. HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. VENADILLO - TOLIMA
NEGOCIO FIDUCIARIO	112912	E.F. ESE CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR DE FRANCISCO PIZARRO.pdf
NEGOCIO FIDUCIARIO	112902	E.F. E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 2023.pdf
NEGOCIO FIDUCIARIO	114503	E.F. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CONDOTO - CHOCÓ
NEGOCIO FIDUCIARIO	114631	E.F. E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
NEGOCIO FIDUCIARIO	116198	E.F. COLPENSIONES PREMIOS VIVIENDA BEPS 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	116875	P.A. CONSORCIO CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	117009	E.F. ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	117181	E.F. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NEGOCIO FIDUCIARIO	117320	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR FONSECON
NEGOCIO FIDUCIARIO	117570	E.F. INDUMIL - PROYECTO FORTALEZA
NEGOCIO FIDUCIARIO	118211	P.A. UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIAS VERDES
NEGOCIO FIDUCIARIO	118304	E.F. FONCONTIN 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	100696	PA FINDETER FEAB PROVIDENCIA
NEGOCIO FIDUCIARIO	87955	P.A. INRED AUS
NEGOCIO FIDUCIARIO	118415	P.A. CONSORCIO CONSTRUCERRAMIENTO CHALAN

(9) Negocios Administrados inactivos que presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	105120	P.A. U.T. AP COELLO 2021
NEGOCIO FIDUCIARIO	105109	E.F. E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO
NEGOCIO FIDUCIARIO	105700	E.F. E.S.E. OCCIDENTE
NEGOCIO FIDUCIARIO	106330	P.A. J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S
NEGOCIO FIDUCIARIO	109419	E.F. E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA
NEGOCIO FIDUCIARIO	111689	P.A. CARBONES DEL CERREJÓN – BARRANCAS.



Tipo de Fondo	Código Super	Nombre del Negocio
NEGOCIO FIDUCIARIO	112227	PA CONSORCIO VIAS FALAN
NEGOCIO FIDUCIARIO	113339	E.F. FOGACOOP PAGO SEGUROS DE DEPOSITO 2023
NEGOCIO FIDUCIARIO	114696	P.A SAN JACINTO - FUNDACIÓN 2023.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Revisor Fiscal 151419 - T
Tarjeta Profesional

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99777-02-3369-24

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA** (en adelante “la Fiduciaria”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Fiduciaria, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Fiduciaria.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Fiduciaria tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Fiduciaria.
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto al alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA** y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero del 2024 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Fiduciaria por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Fiduciaria.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Fiduciaria como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión con salvedad

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, excepto por lo descrito en el párrafo “Fundamento de la conclusión con salvedades”, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023:

- Los actos de los Administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, de acuerdo a lo requerido en las Circulares Circular Básica Contable y Financiera 100 y Circular Básica Jurídica 029 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La Compañía ha dado cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración aplicables a la Compañía y el Sistema de Control Interno - SCI, establecidos en la Circular Externa 100 de 1995 y demás disposiciones complementarias, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.

Fundamento de la conclusión con salvedad

Durante el transcurso del año 2023, evidencié situaciones que pusieron de manifiesto deficiencias en el diseño, implementación y/o eficacia operativa de algunos controles, que evaluadas en su conjunto representan una deficiencia significativa relativa a los componentes de ambiente de control interno, evaluación de riesgos, actividades de control y monitoreo. Dichas deficiencias se relacionan con algunos controles relevantes de los procesos financiero y contable, ingresos e inversiones. La administración de la Fiduciaria viene adelantado un proceso de implementación de actividades de control en los diferentes procesos, con el fin de mitigar los riesgos asociados y fortalecer el sistema de control interno.

Respecto al sistema de administración de riesgos SARLAFT, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, realice la evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos aplicables a cada uno y el seguimiento a los asuntos referidos en la orden administrativa número 2023006554-000-000 del 24 de enero de 2023 y el informe de cumplimiento con radicado número 2022147508 - 053-000 con fecha 05 de enero de 2023, sobre la cual la Fiduciaria se encuentra adelantando las actividades para dar cumplimiento a lo solicitado por el ente de control y la normatividad vigente. En relación con mi evaluación para el SARLAFT, identifique algunas debilidades de mayor impacto que fueron informadas mediante informes separados a la administración.



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151419 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024